

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 058, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-004-2014-00561-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	ALVARO ENRIQUE CASTRO IBARRA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	03-JUN-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00006-00 20-001-23-33-000-2020-00009-00 ACUMULADO	NULIDAD ELECTORAL	MARCELA PATRICIA VARGAS AGUILAR Y SAUL TOBIAS MINDIOLA ROMO	ACTO DE ELECCIÓN DE DANILO DUQUE BARÓN, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR	CONFORME SE DISPUSO EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LAS RESPUESTAS DADAS A LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE TRIBUNAL POR PARTE DE LA FISCAL DOCE SECCIONAL -UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE VALLEDUPAR, DE LA OFICINA JURÍDICA	18-JUN-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DELEGACIÓN DEL CESAR-REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, OBRANTES EN LOS NUMERALES 30, 35, 36, 37 Y 38 DEL ONEDRIVE, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN. PARA TAL EFECTO, POR SECRETARÍA, DÉSE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. Y OTROS				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIJADO HOY veintidós(22) JUNIO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, veintidós (22) DE JUNIO DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

SE ADVIERTE QUE POR ERROR INVOLUNTARIO EN **EL ESTADO NO 053 DEL 04 DE JUNIO DEL 2021**, SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE **20-001-33-33-004-2014-00561-01**, DONDE FUNGEN COMO PARTE ACTORA: ALVARO ENRIQUE CASTRO IBARRA Y OTROS, CONTRA: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, INDICÁNDOSE QUE SE HABÍA EXPEDIDO AUTO QUE ORDENABA CORRER ALEGATOS, **CUANDO EN SU LUGAR EL AUTO DE LA FECHA REFERIDA ADMITIA** EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR